

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

FECHA DE INFORME:

21 DE JULIO DE 2017

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

SEGUIMIENTO I SEMESTRE DE 2017 - LEY 1712 de 2014 "LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

TEMA DE SEGUIMIENTO:

CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA 1712 DE 2014 Y DECRETOS Y RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS.

NORMATIVA :

- LEY No. 1712 del 6 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
- DECRETO No. 103 del 20 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- DECRETO 1081 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la Republica
- RESOLUCION 3564 del 31 de diciembre de 2015 "Por la cual se reglamenta los articulos 2.1.1.2.1 .1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2. Y el parágrafo 2 del artículo 2.1. 1.3.1.1. del Decreto No. 1081 de 2012.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :

Con la Ley 1712 del 6 de septiembre de 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información en busca de fortalecer la democracia e incrementar la confianza de los ciudadanos con las instituciones del Estado.

La Oficina de Control Interno - OCI , de conformidad con las obligaciones establecidas por la norma, realiza el seguimiento y monitoreo a los enlaces de contenidos de referencia en los links de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública, publicados en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social realizando recomendaciones , sugerencias y observaciones para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 1712 de 2014 y Decretos reglamentarios.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Acorde con lo dispuesto en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, el Ministerio de Salud y Protección Social pone a

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

2. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.

Se identifica que el documento publicado como "*Políticas de seguridad de la información del sitio WEB y protección de datos personales - Privacidad y Confidencialidad*", se encuentra sin versionamiento y sin código, determinándose como una copia no controlada, como se muestra en la imagen 2.

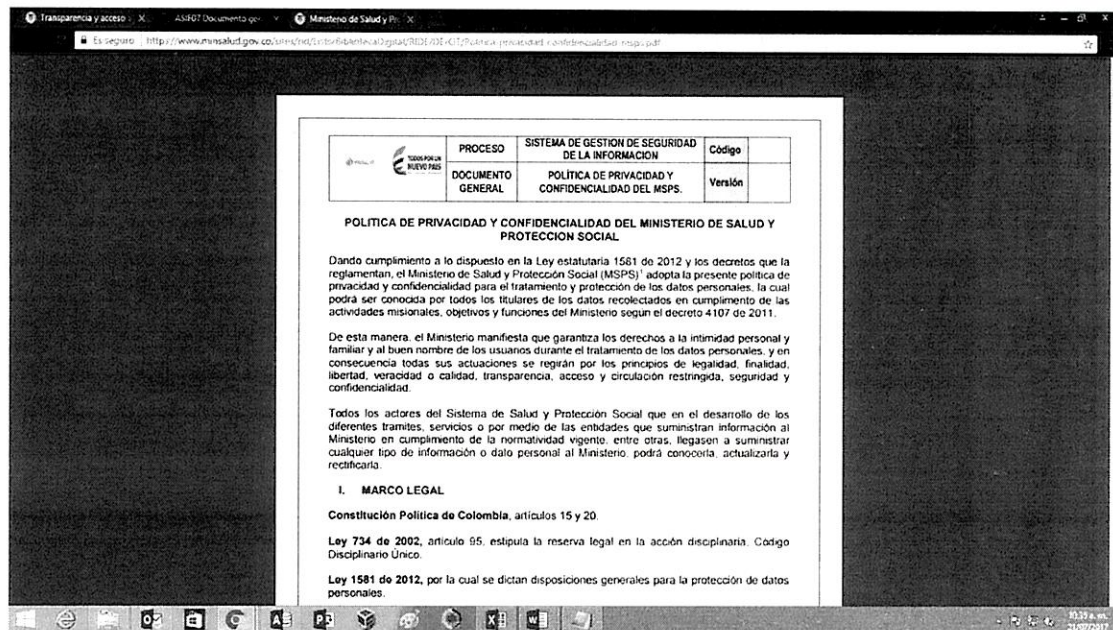


Imagen 2. Políticas de seguridad de la información del sitio WEB y protección de datos personales, capturada el 21/07/2017

✓ Es necesario actualizar dicho documento.

3. Estructura orgánica y talento humano.

Para la subcategoría de directorio de información de servidores públicos y contratistas, se recomienda optimizar la visualización del organigrama, ya que en la actualidad se encuentra en formato .jpg, sin alternativas textuales y sin adaptabilidad, limitando la accesibilidad al usuario y generando actividades adicionales como aumento de zoom y movimiento de scroll, de acuerdo a la NTC 5854 Accesibilidad a páginas web.

Se muestra en la imagen 3 de este documento.

Muestra	Nombres y Apellidos	SIGEP	
1	SERGIO RAMON MARQUEZ NOSSA	SI	
2	EDGAR BASILIO CONTRERAS GARAVITO	NO	
3	LEONOR GUAVITA CUTA	SI	
4	MARVIN LEANDRO RIOS CONVERS	SI	
5	DIANA CAROLINA FRANCO MEDINA	SI	
6	MICHELLE ALEJANDRA BARLIZA COTES	SI	
7	MARIA DEL SOCORRO SANDOVAL GUTIERREZ	SI	
8	ISABEL DIAZ OLIVARES	SI	
9	PEDRO JOSE QUINTERO ROSAS	SI	
10	JOSE DE JESUS MORENO MONTOYA	SI	
11	ROSANA MARGARITA GAUL CHARRIS	NO	
12	SANDRA PATRICIA PARRA DIONICIO	NO	
13	AMINTA PATIÑO GOMEZ	SI	
14	HISNARDO ALBERTO UBAQUE UBAQUE	SI	
15	SOLIMAR PINTO SANCHEZ	SI	
16	MARIA ISABEL SALGADO CARDONA	SI	
17	DIANA PACHÓN BERNAL	NO	
18	ANDRES FELIPE BITAR ARRAZOLA	SI	DUPLICAD O
19	PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	SI	
20	LILIANA MORALES	SI	

Tabla 1. Muestreo contratistas nuevos Ministerio de Salud y Protección Social, capturada el 21/07/2017

- ✓ El 80% de los contratistas se encuentran registrados dentro del SIGEP, evidentemente se necesita fortalecer el seguimiento a la inscripción que deben hacer los contratistas.

5. Control.

Dentro de la categoría defensa judicial y de acuerdo a la periodicidad trimestral de publicación de informes sobre las demandas contra la entidad se evidencia que se encuentra pendiente la publicación del último periodo de 2017, (abril, mayo y junio). Como se muestra en la imagen 3.

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

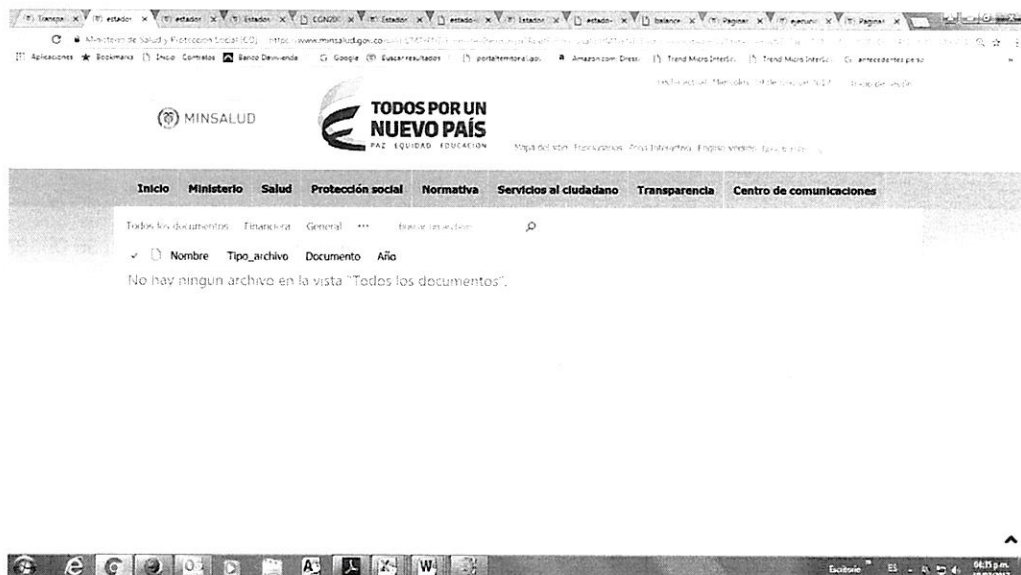


Imagen 4. Publicación Ejecución presupuestal – fondo nacional de estupefacientes, capturada el 19/07/2017

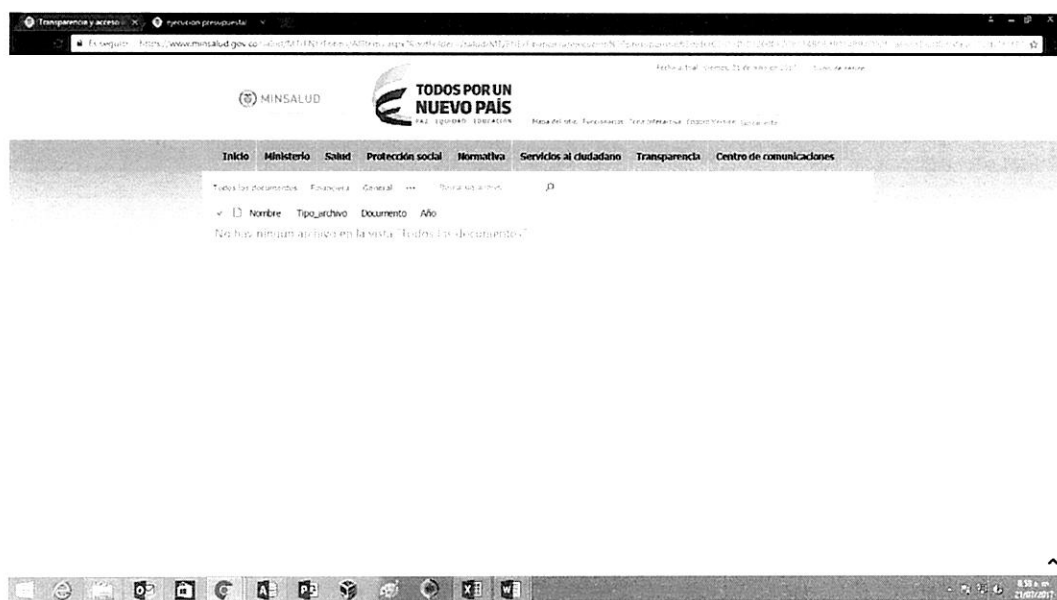


Imagen 5. Publicación Ejecución presupuestal – fondo nacional de estupefacientes, capturada el 21/07/2017

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

producida, gestionada y publicada en los contenidos del link de Transparencia y del Derecho al Acceso de la Información, en el cumplimiento de la misión de la entidad.

SOPORTES DE LA REVISIÓN :

Anexo :

Matriz de Autodiagnóstico de la ley 1712/14 + Decreto 103 de 2015 + Resolución Min Tic 3564 de 2015. De la Procuraduría General de la Nación.

Verificación de los Links señalados en el esquema de transparencia:

<https://www.minsalud.gov.co/transparencia/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx>

Verificación de la Página web del Ministerio de Salud y Protección Social

Elaboró: pacosta
Revisó/Aprobo: ssilva


FIRMA RESPONSABLE DEL INFORME
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: 

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 3564 de 2015

Item	Categoría	Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento		Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
		Subcategoría	Subcategoría				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + OEL	SI	NO	
1	Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.				Botón de transparencia	Dec. 103, Art. 4	X	X	X		
2				a) Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.		X	X	X		Se define en el home de la página web, en la parte superior: Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
3				b) Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57-Numero del área respectiva).	Mínimo el teléfono fijo con indicativo		X	X	X		Se define en el home de la página web, en la parte superior: Comunicador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
4				c) Correo electrónico institucional.	Dirección de correspondencia.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X	X	X		Existe correo institucional (@minisud.gov.co)
5	1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano			d) Correo físico o postal.			X	X	X		Dirección ubicada en el pie de página del Minisud: Comunicador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050 Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas
6				e) Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	Ver ítem 143 (Categoría 10.10)		X	X	X		En el menú principal "Servicios al Ciudadano": Contactenos (https://www.minisud.gov.co/atenion/paginas/solicitudes-sugerencias-quejas-o-reclamos.aspx), se evidencia el formulario electrónico y SPQRD.
7				- Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal		X	X	X		Dirección ubicada en el pie de página del Minisud: Comunicador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050 Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
8	1.2 Mecanismos de contacto con el sujeto obligado:	Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público		- Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (incluyendo ciudad y departamento de ubicación).	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X	X	X		Dirección ubicada en el pie de página del Minisud: Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
9				- Horarios y días de atención al público.			X	X	X		Dirección ubicada en el pie de página del Minisud: Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
10				- Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.		X	X	X		En el menú principal "Servicios al Ciudadano": Contactenos (https://www.minisud.gov.co/atenion/paginas/solicitudes-sugerencias-quejas-o-reclamos.aspx), se encuentra el enlace a contacto
11				- Disponible en la sección particular de transparencia.				X	X		Pie de página TRANSPARENCIA: Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minisud.gov.co Términos y Condiciones de uso.
12	1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales			- Disponible en el pie de página principal.		Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014		X	X		Pie de página: Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minisud.gov.co Términos y Condiciones de uso.
13				- Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.				X	X		Pie de página ATENCIÓN AL CIUDADANO: Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minisud.gov.co Términos y Condiciones de uso.
14				- Con acuse de recibido al remitente de forma automática.				X	X		No cumple ya que se hizo la verificación y se tiene actual de trabajo. Para este periodo aún se espera una respuesta
15	1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales			Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012.	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. Ej: http://www.ctb.org.co/Proteccion-de-datos-personales	Ley 1581 de 2012	X	X	X		Se evidencia la Publicación de Datos Abiertos en el menú de Transparencia en el ítem 2.1
16	2.1 Datos abiertos			Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.	Como mínimo el índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos.	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014. Art. 11, Dec. 103/15	X	X	X		En enlace directo https://www.minisud.gov.co/Paginas/datos-abiertos.aspx , esta en el ítem 2.1 del menú de Transparencia.
17				Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co .	El sujeto obligado debe sustentar porque no le aplica este ítem, en caso tal.			X	X		Dentro de varios espacios existen artículos referente a temas de publicaciones.
18	2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones.			Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.				X	X		Información publicada en el numeral 2.3 en Información de Interés en el link (https://www.minisud.gov.co/Ministerio/ICuentas/Paginas/Avissos-de-convocatoria-publica-y-privada.aspx)
19	2.3 Convocatorias			Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.				X	X		Información publicada en el numeral 2.4 en Información de Interés en el link (https://www.minisud.gov.co/Lists/FAQ/tematica.aspx)
20	2.4 Preguntas y respuestas frecuentes			Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.				X	X		

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MIntIC 3564 de 2015

Item	Categoría	Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento		Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
		Subcategoría	Descripción				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + DEL	SI	NO	
91	7	7.2	Reportes de control interno	- Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011.	X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Oficina-de-Control-Interno-Ley-de-Transparencia.aspx
92			Planes de Mejoramiento	- Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.		X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/Plan-improvemento.aspx
93		7.3	Planes de Mejoramiento	Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.				X	X		OK, http://www.contraloria.gov.co/web/guest/socia-vigencia-2015/-/asset_publisher/5N8U04M9APA/document/id/202963055?redirect=http://www.contraloria.gov.co/web/guest/socia-vigencia-2015?_p_id=3D101_INSTANCE_5N8U04M9APA%26p_p_lifecycle=3D0%26p_p_state=3Dnormal%26p_p_mode=3Dview%26p_p_col_id=3Dcolumn%26p_p_col_pos=3D2%26p_p_col_count=3D3
94		7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	a) Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado. b) Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado. c) Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).	Art. 11, lit f), Ley 1712 de 2014		X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Entidades-que-vigila-regula
95			Defensa judicial	a) Número de demandas. b) Estado en que se encuentra. c) Pretensión o cuantía de la demanda. d) Riesgo de pérdida.	Art. 3, lit d), Ley 1712 de 2014		X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Entidades-que-vigila-regula
96			Información para población vulnerable:	- Informes sobre las demandas contra la entidad, incluyendo: a) Número de demandas. b) Estado en que se encuentra. c) Pretensión o cuantía de la demanda. d) Riesgo de pérdida.	Art. 3, lit d), Ley 1712 de 2014		X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Entidades-que-vigila-regula
97	8	7.5	Defensa judicial	- Información contractual publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado, con vínculo al SECOF.	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente.	Art. 10, Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/poblaciones-vulnerables/Paginas/poblaciones-vulnerables.aspx
98		7.6	Defensa judicial	a) Número de demandas. b) Estado en que se encuentra. c) Pretensión o cuantía de la demanda. d) Riesgo de pérdida.	Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.	Art. 10, Ley 1712 de 2014	X	X	X		Pendiente actualizar, ya que no se evidencia el último periodo (abril, Mayo y Junio)
99			Defensa judicial	a) Número de demandas. b) Estado en que se encuentra. c) Pretensión o cuantía de la demanda. d) Riesgo de pérdida.	Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.	Art. 10, Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK
100			Defensa judicial	a) Número de demandas. b) Estado en que se encuentra. c) Pretensión o cuantía de la demanda. d) Riesgo de pérdida.	Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.	Art. 10, Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK
101			Defensa judicial	a) Número de demandas. b) Estado en que se encuentra. c) Pretensión o cuantía de la demanda. d) Riesgo de pérdida.	Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.	Art. 10, Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK
102			Defensa judicial	a) Número de demandas. b) Estado en que se encuentra. c) Pretensión o cuantía de la demanda. d) Riesgo de pérdida.	Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.	Art. 10, Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK
103		7.7	Defensa judicial	- Información contractual publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado, con vínculo al SECOF.	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en el SECOF la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos.	Art. 10, Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx
104	9	8.1	Publicación de la información contractual	- Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOF.	Art. 10, Ley 1712 de 2014	Art. 7, Dec. 103 de 2015	X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx
105		8.2	Publicación de la ejecución de contratos	- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.	Art. 10, Ley 1712 de 2014	Art. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/Informes-de-supervision.aspx
106		8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	- Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Aplica para los sujetos obligados que cuenten con contratos con cargo a recursos públicos.	Art. 11, lit g), Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/sites/nd/Lists/BibliotecaDigital/PIDE/DE/DI/resolucion-5374-de-2016.pdf
107		8.4	Plan Anual de Adquisiciones	- Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOF el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año (Categoría 6.2 f) de la Res. 3564 de 2015 y de esta matriz).	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK
108		9.1	Trámites y servicios	- Enlace que dirija al PAA publicado en el SECOF. - Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando: La norma que los sustenta. - Los procedimientos o protocolos de atención. - Los costos. - Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK, https://tramites.minsalud.gov.co/tramites/servicios/
109			Trámites y servicios	- Enlace que dirija al PAA publicado en el SECOF.	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK
110			Trámites y servicios	- Enlace que dirija al PAA publicado en el SECOF.	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK
111			Trámites y servicios	- Enlace que dirija al PAA publicado en el SECOF.	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK
112	10	10.1	Información mínima	- Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014	Información solicitada en esta misma matriz, que incluye los mínimos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución MIntIC 3564 de 2015.	Art. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK
113		10.2	Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	- En formato excel y disponible en datos abiertos. - Disponible en el portal www.datos.gov.co . - Nombre o título de la categoría de información. - Descripción del contenido de la categoría de la información.		Art. 4, Dec. 103 de 2015	X	X	X		OK
114			Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	- En formato excel y disponible en datos abiertos. - Disponible en el portal www.datos.gov.co . - Nombre o título de la categoría de información. - Descripción del contenido de la categoría de la información.		Art. 4, Dec. 103 de 2015	X	X	X		OK
115			Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	- En formato excel y disponible en datos abiertos. - Disponible en el portal www.datos.gov.co . - Nombre o título de la categoría de información. - Descripción del contenido de la categoría de la información.		Art. 4, Dec. 103 de 2015	X	X	X		OK
116			Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	- En formato excel y disponible en datos abiertos. - Disponible en el portal www.datos.gov.co . - Nombre o título de la categoría de información. - Descripción del contenido de la categoría de la información.		Art. 4, Dec. 103 de 2015	X	X	X		OK
117			Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	- En formato excel y disponible en datos abiertos. - Disponible en el portal www.datos.gov.co . - Nombre o título de la categoría de información. - Descripción del contenido de la categoría de la información.		Art. 4, Dec. 103 de 2015	X	X	X		OK
118			Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	- En formato excel y disponible en datos abiertos. - Disponible en el portal www.datos.gov.co . - Nombre o título de la categoría de información. - Descripción del contenido de la categoría de la información.		Art. 4, Dec. 103 de 2015	X	X	X		OK
119			Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	- En formato excel y disponible en datos abiertos. - Disponible en el portal www.datos.gov.co . - Nombre o título de la categoría de información. - Descripción del contenido de la categoría de la información.		Art. 4, Dec. 103 de 2015	X	X	X		OK

Anexo 1: Matrix de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Item	Categoría de Información		Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento		Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
	Categoría	Subcategoría				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Sí	No	
157		Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.	Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, si existe, del organismo de control en donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado.	Art. 11, lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Entidadexquenosregula.aspx
158			Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su Esquema de Publicación de Información.	Art. 11, lit. h), Ley 1712 de 2014	X	X	X		OK, https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/Informes.aspx
159			Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:	Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.	Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2	X	X	X		OK
160		10.10 Informe de PQRS	a) Número de solicitudes recibidas.			X	X	X		OK
161			b) Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.			X	X	X		OK
162			c) Tiempo de respuesta a cada solicitud.			X	X	X		OK
163			d) Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.			X	X	X		OK

15